El dicho Gomez Nuñez dixo que el avia
e lo ovo por presentado e que en [illegible]
va e mando dar traslado a la otra par
te) e que [illegible] ponga en [illegible]
tigos diego bibo vezino de priego e alonso
de herrera [illegible] el dicho Gomez Nuñez
[illegible] en la
villa de [illegible] que es en
[illegible] a diez dias del
mes de dizienbre del año de mil
y quinientos y sesenta e nueve años
el dicho [illegible] Gomez Nuñez
de [illegible] de su magestad [illegible]
[illegible] Romano [illegible]
una sentencia [illegible] firmada de su
nonbre del tenor siguiente

Visto este proceso causa entre ambas las
dichas partes y autos y meritos del a que me refiero

fallo la yntencion de [illegible] yntentada
parte de la [illegible] no probada
legitimamente e los dichos herederos
[illegible] aver probado [illegible]
[illegible] para la [illegible]
[illegible] en esta causa en consequencia
de lo qual que devo de absolver e absuel
vo a los [illegible] de lo que por la dicha
[illegible] demandado en este
[illegible] que [illegible] en
[illegible] tiempo no [illegible] de costas